

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2024
PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.**

En el marco de lo dispuesto en el cronograma del pliego de condiciones de la Invitación Pública No.005 de 2024, el Comité Evaluador del proceso se permite comunicar el informe definitivo de evaluación de las propuestas presentadas.

Propuestas recibidas: Teniendo en cuenta la corrección realizada por el proponente LATAM EVENTS S.A.S durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar se procede a corregir la participación de dicho oferente, indicando que solo se presenta al grupo 1 ya que no cuenta con sede en la ciudad de Bogotá o municipios aledaños.

	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA LOCAL DE RECEPCIÓN	GRUPO
1	Tecnididacticos IND SAS	31 de mayo de 2024	04:00:04 pm	1
2	GPL Marketing Eventos SAS	31 de mayo de 2024	04:00:09 pm	1 y 2
3	Estrategias Punto Aparte S.A.S	31 de mayo de 2024	04:00:10 pm	1 y 2
4	Solugistik S.A.S	31 de mayo de 2024	04:00:11 pm	1
5	Du Brands S.A.S	31 de mayo de 2024	04:00:11 pm	1 y 2
6	Estrella Grupo Empresarial S.A	31 de mayo de 2024	04:00:13 pm	1 y 2
7	Consortio Amphibia	31 de mayo de 2024	04:00:13 pm	2
8	Grupo Videobase S.A.S.	31 de mayo de 2024	04:00:14 pm	1
9	Grupo Cometa S.A.S	31 de mayo de 2024	04:00:15 pm	1
10	4E S.A.S	31 de mayo de 2024	04:00:16 pm	1 y 2
11	Brandex Global S.A.S	31 de mayo de 2024	04:00:17 pm	1 y 2
12	UT Control Aktivo	31 de mayo de 2024	04:00:18 pm	1
13	Ole Organización Logística De Eventos Colombia S.A.S.	31 de mayo de 2024	04:00:19 pm	1
14	Mekanus Producciones S.A.S	31 de mayo de 2024	04:00:20 pm	1
15	UT Soluciones Ilimitadas	31 de mayo de 2024	04:00:20 pm	1
16	Los Mercantes S.A.S	31 de mayo de 2024	04:00:20 pm	1
17	Consortio Logística Plaza Mayor 2024	31 de mayo de 2024	04:00:23 pm	1
18	Enlace 7 S.A.S	31 de mayo de 2024	04:00:24 pm	1
19	Red Logística y Gestión S.A.S.	31 de mayo de 2024	04:00:27 pm	1 y 2
20	Inversiones Anda S.A.S	31 de mayo de 2024	04:00:27 pm	1
21	Latam Events S.A.S	31 de mayo de 2024	04:00:29 pm	1
22	Imagroup Colombia S.A.S	31 de mayo de 2024	04:00:38 pm	1 y 2
23	Fundarte	31 de mayo de 2024	04:00:39 pm	1
24	Negocios Estratégicos NE SAS	31 de mayo de 2024	04:00:41 pm	1
25	Sintonizar Medios SAS	31 de mayo de 2024	04:00:47 pm	2
26	Bemarketing S.A.S.	31 de mayo de 2024	04:00:49 pm	1
27	Big Apple S.A.S	31 de mayo de 2024	04:00:57 pm	1
28	Casaingenia S.A.S	31 de mayo de 2024	04:01:04 pm	1

	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA LOCAL DE RECEPCIÓN	GRUPO
29	Producciones Livesound SAS	31 de mayo de 2024	04:01:17 pm	1
30	BTV Producciones S.A.S	31 de mayo de 2024	04:02:12 pm	1
31	Acciones de Marca Power By S.A.S	31 de mayo de 2024	04:02:32 pm	1
32	D´Group S.A.S	31 de mayo de 2024	04:03:04 pm	1 y 2
33	Control Grupo Empresarial S.A.S	31 de mayo de 2024	04:04:29 pm	1
34	Unión Temporal Proeventos	31 de mayo de 2024	04:07:55 pm	1
35	Ma Agencia BTL SAS	31 de mayo de 2024	04:22:13 pm	1
36	UT Visión Plaza Mayor 2024	31 de mayo de 2024	04:30:20 pm	1 y 2
37	Jader Alberto Montoya Pareja	31 de mayo de 2024	04:41:12 pm	1

GRUPO 1

1. TECNIDIDACTICOS IND SAS

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Encontrándose dentro del término de traslado del informe preliminar, el proponente aportó la siguiente información:

- Formato de Experiencia N°4 - La experiencia con entidad privada se expresa en el ítem 1 del formato en mención, la posición en el RUP es la 035. (enviado anteriormente en la propuesta)
- Certificado de Experiencia KABABI (enviado anteriormente en la propuesta)
- Cámara de Comercio KABABI – donde se evidencia que el tamaño empresarial es mediana empresa
- Calificación de Evaluación Estándares Mínimos MINISTERIO DEL TRABAJO
- Calificación de Evaluación Estándares Mínimos ARL SURA

Una vez revisados los documentos aportados se **subsanan** las situaciones presentadas en el informe de evaluación preliminar.

2. GPL MARKETING EVENTOS SAS

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:



REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

El proponente adjunta carta de cupo de crédito con el nombre de la representante legal de la sucursal que emitió el certificado. La señora Luz Mery Quintero Cardona fue designada como representante legal de sucursal.

Para la acreditación del requisito de acreditar experiencia al menos una empresa del sector privado cuyo tamaño empresarial sea mediana o gran empresa, el proponente aportó certificado de existencia y representación de la Agencia de Viajes y Turismo AVIATUR donde se evidencia que el tamaño empresarial es grande.

En cuanto a la capacidad técnica, para la acreditación de la experiencia del ejecutivo de cuenta en eventos de gran formato con participación de más de mil personas el proponente aportó certificado en donde indica que el profesional Juan José Martínez se ha desempeñado como productor y coordinador de eventos como Organización logística para realizar la Feria de Justicia y Paz en la Montañita Caquetá 2016 – Aforo 1500 asistentes, Desarrollo de espacio territorial lanzamiento y socialización de la política nacional de drogas" - 3500 asistentes y Findeter - Banco de proyectos 2023: Juntos transformando comunidades - 3000 asistentes

3. ESTRATEGIAS PUNTO APARTE S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Encontrándose dentro del término del traslado del informe de evaluación preliminar el proponente aportó certificado de matrícula de sucursal BANCOLOMBIA SAN DIEGO, donde se evidencia que la señora Adriana Catalina Vásquez Tamayo fue designada como representante legal suplente.

Una vez revisados los documentos aportados se **subsanan** las situaciones presentadas en el informe de evaluación preliminar.

4. SOLUGISTIK S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

5. DU BRANDS S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

El proponente aporta carta de cupo de crédito de la entidad financiera Scotiabank por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS \$600.000.000, con una vigencia de seis (6) meses contados a partir del 04 de junio de 2024 y un cupo de cartera con Bancolombia S.A disponible por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS- \$ 600.000.000.00 M.L. el cual tiene vigencia de utilización de 6 meses.

Una vez revisado el documento aportado se **subsanan** las situaciones presentadas en el informe de evaluación preliminar.

6. ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

Dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar el proponente aportó certificado de matrícula de sucursal BANCOLOMBIA CENTRO COLTEJER en donde se evidencia que el señor Javier Enrique Valencia se encuentra registrado como representante legal suplente.

Frente al productor de campo, con el otrosí aportado se logra acreditar que el Jaime Andrés Rodríguez tenía funciones de coordinación y dirección de eventos desde el año 2018, año en el que fue ascendido a Director Líder de Eventos. Así mismo se subsana el diploma aportado para acreditar su formación.

Respecto a las condiciones de experiencia, el proponente aportó un nuevo certificado de experiencia expedido por la Fundación Universitaria Maria Cano y el RUP donde se evidencia



que el tamaño empresarial en mediano. No obstante, este contrato no fue relacionado inicialmente en el formato No. 4 presentado a la fecha del cierre del proceso, por lo que el proponente ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A incurre en la causal de rechazo contenida en el literal d) del numeral 11 del pliego de condiciones, el cual dispone: “*Cuando para la subsanación de la experiencia como requisito habilitante, se aporten certificaciones de contratos diferentes a los inicialmente presentados dentro de la propuesta*”

7. GRUPO VIDEOBASE S.A.S.

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Encontrándose dentro del término de traslado del informe preliminar, el proponente allegó:

- Cédula de ciudadanía del representante legal legible.
- Soportes de la formación de la ejecutiva de cuenta y productora de campo.
- CERL Linea Directa S.A.S. y Eledé Moda donde se evidencia que el tamaño empresarial es Gran Empresa.

Una vez revisados los documentos aportados se **subsanar** las situaciones presentadas en el informe de evaluación preliminar.

8. GRUPO COMETA S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar el proponente allegó el certificado de existencia y representación legal de la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, en donde se evidencia que su tamaño empresarial es grande.

En cuanto a la capacidad técnica relacionada con la ejecutiva de cuenta Laura Duque Mejía, se remitieron los siguientes documentos:

- Certificación laboral en donde se indica que la profesional se desempeñó como Planner de agencia Hipermedia hasta el 31 de julio de 2023 y como Directora de medios de la agencia desde el 1 de agosto de 2023.
- Certificados de eventos direccionados y coordinados por Laura Duque, con el aforo de cada uno.
- Certificación expedida por el Municipio de la Estrella donde se evidencia su experiencia en la producción de eventos de más de 1.000 personas.
- Información del cargo de analista o planner de la Agencia Hipermedia y Directora de la Agencia

Una vez revisados los documentos aportados se **subsanan** las situaciones presentadas en el informe de evaluación preliminar.

9. 4E S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

El proponente aportó durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar la aclaración respecto a que la empresa DDB WORLDWIDE S.A.S. no es un operador logístico sino una agencia de publicidad. No obstante, pese a la aclaración realizada aportó las facturas que soportan los servicios prestados.

En cuanto a la aclaración solicitada frente a la ejecutiva de cuenta Claudia Isabel Gil Arbeláez, el proponente aportó los siguientes documentos:

- Certificado de experiencia expedido por el proponente en donde indica que la profesional ha laborado en la empresa del 15 de septiembre de 2012 al 30 de noviembre de 2015 y posteriormente del 20 de octubre de 2017 hasta la actualidad, ocupando en ambos periodos el cargo de ejecutiva de cuenta y productora de campo.
- Hoja de vida de la profesional con el ajuste en los nombres del cargo en la experiencia relacionada con el proponente.
- Contrato individual de trabajo a celebrado entre el proponente y la profesional por cada uno de los periodos relacionados en la certificación.
- Carta aclaratoria suscrita por la profesional donde confirma la información presentada por el proponente.

Una vez revisada la información, se **subsanan** las observaciones realizadas.

10. BRANDEX GLOBAL S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar el proponente allegó la siguiente información:

- Para la acreditación de la experiencia de la ejecutiva de cuenta para el grupo 1 en la coordinación y/o dirección de un evento de gran formato (más de 1000 personas) aportó certificado expedido por WOMBI COLOMBIA S.A.S donde se evidencia la participación de la profesional Isabel Cristina Zapata en el evento World Business Forum Bogotá 2023 con un aforo de 1.467 personas, en donde trabajó como ejecutiva de cuenta.
- Para la acreditación de la experiencia de la productora de campo para el grupo 1 en la coordinación y/o dirección de un evento de gran formato (más de 1000 personas) aportó certificado expedido por Bancolombia S.A donde se evidencia la participación de la profesional Viviana Marcela García en el evento RUTA 2023 con un aforo de 2124 asistentes presenciales, en donde trabajó como productora de campo. Así mismo, ejerció como productora de campo en el evento World Business Forum Bogotá 2023.

Una vez revisada a información aportada, se concluye que el proponente **subsana** lo requerido.

11. UT CONTROL AKTIVO

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Encontrándose dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar, el proponente allegó la siguiente información:

- Certificado exención del pago de contribución parafiscal para la promoción del turismo
- Informe de sostenibilidad de del año 2023 y CERL de COMFENALCO ANTIOQUIA.

Una vez revisados los documentos aportados se **subsanan** las situaciones presentadas en el informe de evaluación preliminar.

12. OLE ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS COLOMBIA S.A.S.

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

El numeral 9 del pliego de condiciones indica lo siguiente: *“Para el presente proceso de Invitación Pública el participante individual o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal (si el participante es plural) debe acreditar que está inscrito en el RUP de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de lo contrario, PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. considerará que el participante no está habilitado y no evaluará su oferta.”*

Dentro de los documentos aportados por el proponente se encuentra el formulario del registro único empresarial y social RUES con fecha de diligenciamiento del 28 de mayo de 2024 en donde se selecciona la opción de “Inscripción”. Sin embargo, este documento no hace las veces de Registro Único de Proponentes.

Así mismo, consultada la página del RUES se evidencia que la fecha de inscripción del proponente registrada es del 06 de junio de 2024, es decir, posterior a la fecha de cierre del proceso.

En consecuencia, la oferta presentada por el proponente no será evaluada.

13. MEKANUS PRODUCCIONES S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

El proponente aportó dentro del término de traslado de informe preliminar las planillas de aportes (PILA) al Sistema General de Seguridad Social Integral, conforme lo requerido.

Frente al cumplimiento del requisito de la Sede y/u oficina y/o local comercial ubicado en la ciudad de Medellín o Área Metropolitana del Valle Aburrá, el proponente aportó contrato de leasing, certificado de tradición y libertad y el certificado del registro mercantil del

establecimiento de comercio expedido por la Cámara de Comercio.

Así mismo, frente al contrato con mediana o gran empresa del sector privado allegó el certificado de existencia y representación legal de Emtelco S.A.S donde se evidencia que su tamaño empresarial es grande.

Con relación a la ejecutiva de cuenta, el proponente certifica que la señora Maria Paulina López posee amplias calidades como ejecutiva de cuenta y aporta los contratos laborales suscritos con la profesional desde el 2018. La misma situación se presenta con el productor de campo, en donde también aportan los contratos individuales de trabajo celebrados desde el 2017.

Conforme a la documentación aportada el proponente **subsana** lo requerido.

14. UT SOLUCIONES ILIMITADAS

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

15. LOS MERCANTES S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

El proponente durante el traslado del informe de evaluación preliminar aportó las planillas de aportes (PILA) al Sistema General de Seguridad Social Integral de los últimos 12 meses antes de la fecha de cierre del presente proceso.

En relación con las condiciones de experiencia el proponente aclara que el certificado emitido por Metroparques corresponde a diferentes órdenes de compra y no se encuentran enmarcadas dentro de un contrato marco con la entidad.

Adicional a lo anterior, frente al certificado expedido por la empresa CVML S.A aclara que esta no era un operador logístico sino una agencia de publicidad por lo que no debe aportar las

facturas de los servicios descritos en el certificado. El proponente aportar CERL de dicha sociedad donde se confirma la información remitida.

En cuanto a la capacidad técnica – códigos DAGRD, se acepta la aclaración presentada por el proponente, teniendo en cuenta que ambas resoluciones se encuentran vigentes y acreditan que cuenta los tres códigos requeridos ya que estas son complementarias.

16. CONSORCIO LOGÍSTICA PLAZA MAYOR 2024

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

Frente a las condiciones de experiencia se acepta la subsanación argumentada por el proponente en el sentido de precisar que el Pliego de Condiciones no determinó el alcance del contrato de arrendamiento frente a los requisitos de tener que estar incluida la dirección que correspondiera con el establecimiento de comercio propiedad del proponente. En este sentido, debe atenderse al principio de buena fe toda vez que el contrato de arrendamiento tampoco es claro frente a si se trata de una sede de oficinas, pero se entendería como actividades comerciales de carácter general.

No obstante, frente a las condiciones técnicas no se acepta la subsanación presentada por el proponente, toda vez que no allegó la certificación del DAGRD dentro de los términos y plazo establecido en el Pliego de Condiciones y la Adenda No.1 del 30 de mayo de 2024, tal como se precisa a continuación:

Plazo para la entrega de carta de cupo de crédito y Certificado DAGRD	Hasta 05 de junio de 2024 hasta las 5:00 pm	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
---	---	--

Con base en lo anterior, el proponente tenía como término perentorio el día 05 de junio de 2024 para allegar la certificación de los consorciados, situación que no se presentó ni tampoco con el mismo escrito de subsanación enviado el 12 de junio, con el cual sólo fue recibido el oficio de 4 páginas.

Conforme a lo expuesto el proponente al no cumplir con el lleno de los requisitos exigidos en el presente proceso, incurre en la causal de rechazo contenida en el literal h) del numeral 11 del pliego de condiciones.

17. ENLACE 7 S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Encontrándose dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar, el proponente aportó los siguientes documentos:

- Planillas de aportes (PILA) al Sistema General de Seguridad Social Integral del periodo comprendido entre abril de 2023 a mayo de 2024, donde se evidencia que en el último año ha tenido un promedio de mínimo 6 empleados vinculados.
- Certificado de matrícula de sucursal (BANCOLOMBIA SAN FERNANDO PLAZA) donde se evidencia que la señora Gladys Norela Montoya Salazar se encuentra registrada como Representante Legal Suplente.
- CERL de la CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS, donde se evidencia que el tamaño empresarial es gran empresa.

Una vez revisados los documentos aportados se **subsanan** las situaciones presentadas en el informe de evaluación preliminar.

18. RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S.

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

19. INVERSIONES ANDA S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

CAPACIDAD JURÍDICA:

El literal o) del numeral 9.1 establece lo siguiente: *“El proponente deberá acreditar que en el último año haya tenido un promedio de seis (06) empleados vinculados. Para ello deberá aportar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el Representante Legal y las planillas de aportes (PILA) al Sistema General de Seguridad Social Integral, donde se logre evidenciar la permanencia de este personal en los últimos 12 meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso”*

Dentro de la información aportada por el proponente no se evidencia el certificado suscrito por el revisor fiscal, ni las planillas de pago correspondientes por lo que el proponente NO CUMPLE con lo exigido en el pliego de condiciones.

CAPACIDAD FINANCIERA:

A folio 129 de la propuesta se evidencia carta de cupo crédito expedida por Bancolombia S.A por valor de 378 millones. Dado que el proponente cuenta con un índice de liquidez de 1.01, en los términos del pliego de condiciones debía aportar cupo de crédito por una cuantía igual o superior a 800 millones de pesos. De acuerdo con lo anterior, el proponente NO CUMPLE con lo exigido.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

- a. **Sede y/u oficina y/o local comercial ubicado en la ciudad de Medellín o Área Metropolitana del Valle Aburrá:** El proponente aporta contrato de arrendamiento celebrado el 1 de abril de 2017 con trámite de reconocimiento de firma y contenido. No obstante, se hace necesario la aclaración respecto a la fecha de la firma del contrato, ya que no coincide con la fecha de cesión.
- b. **Cuantía igual o superior a 10.000 SMLMV:** La suma de contratos relacionados en el formato No. 4 no asciende a 10.000 SMLMV, por lo que no se cumple con los requisitos del pliego de condiciones. Sumado a lo anterior, se relaciona un contrato con Persival producciones, siendo este un operador logístico, por lo que el proponente debía aportar las facturas que soporten los servicios certificados.

Dado que este requisito no es subsanable ya que no se pueden aportar certificados diferentes a los presentados al momento del cierre del proceso, el proponente se encuentra RECHAZADO.

CAPACIDAD TÉCNICA – EQUIPO DE TRABAJO



- a. **EJECUTIVO DE CUENTA:** Dentro de la documentación aportada no se presenta certificado donde se pueda evidenciar la dirección/coordiación de por lo menos un (1) evento de gran formato con participación de más de mil (1000) personas.
- b. **PRODUCTOR DE CAMPO:** Dentro de la documentación aportada no se evidencia certificado de estudio ni experiencia para acreditar el perfil del productor de campo, de acuerdo con las exigencias del pliego de condiciones.

CAPACIDAD TÉCNICA – CODIGOS DAGRD

Radicado 202230423902 de 3 de octubre de 2022 expedido por el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación. Actualización de la acreditación de cumplimiento los servicios logísticos, fueron acreditados los servicios de: Montajes y Estructuras - Audio, Luces y Vídeo, más no el servicio de personas. Por lo tanto, no se cumplen con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones modificados mediante Adenda 1.

20. LATAM EVENTS S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

Encontrándose durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar el proponente aportó las planillas de aportes (PILA) al Sistema General de Seguridad Social Integral de los últimos 12 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. Por parte del comité evaluador se aclara que el proponente a folio 12 de su propuesta había incluido la certificación suscrita por el revisor fiscal.

Respecto al requisito relacionado con la sede y/u oficina y/o local comercial ubicado en la ciudad de Medellín o Área Metropolitana del Valle Aburrá, el proponente durante el traslado del informe aportó certificado de matrícula mercantil de establecimiento de comercio, por medio del cual se acreditó el cumplimiento de dicho requisito.

En cuanto al requisito contenido en el numeral 9.3.1 relacionado con que al menos uno (1) de los contratos aportados debía ser con una empresa del sector privado cuyo tamaño empresarial sea mediana o gran empresa, el proponente mediante certificado expedido por la empresa EUROMEDICOM S.A.S certifica lo siguiente:

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

EUROMEDICOM S.A.S
Compañía Registrada con N° 432 648 350 R.C.S PARIS

Certifica

Yo, **CHRISTOPHE LUINO**, actuando como director general de EUROMEDICOM S.A.S. , me permito realizar las siguientes declaraciones, las cuales se entienden bajo la gravedad del juramento con la firma del presente documento:

1. La empresa EUROMEDICOM S.A.S. tiene domicilio principal en la ciudad de PARIS, FRANCIA. La misma se encuentra registrada ante los tribunales mercantiles bajo el Número 432 648 350.
2. La empresa EUROMEDICOM S.A.S. es una filial del grupo mundial de eventos INFORMA CONNECT.
3. Euromedicom S.A.S. según la legislación de la UNION EUROPEA, teniendo en cuenta el nivel de ingresos por su actividad económica y número de empleados vinculados es una MEDIANA EMPRESA.

Estaremos dispuestos a brindar cualquier información adicional, la cual será suministrada por:

Nombre de Contacto: Catherine DECUYPER
Teléfono: + 33.1.56.83.78.000

Para constancia se firma el 30 de mayo de 2024

Cordialmente,

Frente a dicha certificación se tienen las siguientes observaciones:

El numeral 3 indica que la clasificación de mediana empresa es de acuerdo con la legislación aplicable en la Unión Europea y no conforme a la legislación Colombiana, por lo tanto, pese a que en dicha legislación es considerada como una empresa de tamaño empresarial mediano, no es posible para Plaza Mayor Medellín S.A determinar si esto se equipara con las exigencias que se hicieron para el resto de los proponentes, ya que los requisitos de dicho país pueden ser diferentes e incluso con exigencias menores a las que resultan aplicables bajo el ordenamiento colombiano.

Sumado a lo anterior, no existe ningún soporte documental dentro de la propuesta que permita validar la existencia de la empresa EUROMEDICOM S.A.S en su país de origen, ni que la persona que se suscribe el documento efectivamente ejerce la representación legal y se encuentra autorizada para emitir una certificación que dé cuenta del tamaño empresarial.

De acuerdo con lo anterior, por no cumplir con el lleno de los requisitos exigidos en el presente proceso, el proponente NO CUMPLE e incurre en la causal de rechazo contenida en el literal h) del numeral 11 del pliego de condiciones.



21. IMAGROUP COLOMBIA S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Encontrándose dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar, el proponente allegó la siguiente información:

- Documento de aclaración frente a las observaciones del informe
- Contrato de arrendamiento celebrado desde el 2016.
- CERL DAES S.A.S donde se evidencia que su tamaño empresarial es mediana empresa.

Una vez revisados los documentos aportados se **subsanan** las situaciones presentadas en el informe de evaluación preliminar.

22. FUNDARTE

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Frente a las observaciones presentadas por el proponente durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar se tiene lo siguiente:

El proponente aportó carta de cupo de crédito expedida por la entidad bancaria BANCOLOMBIA S.A donde se actualiza la vigencia por 6 meses, dando cumplimiento a lo requerido en el pliego de condiciones.

En relación con el requisito de la sede y/u oficina y/o local comercial ubicado en la ciudad de Medellín o Área Metropolitana del Valle Aburrá, aclaramos que este requisito fue cumplido por el proponente desde el momento de presentación de la propuesta. Por un error en la transcripción del informe se requirió frente a este aspecto, sin embargo, no era necesario presentar documentos adicionales a los aportados inicialmente.

No obstante frente al requerimiento de que al menos uno (1) de los contratos aportados debía ser con una empresa del sector privado cuyo tamaño empresarial sea mediana o gran

empresa, si bien el proponente presentó en el formato No. 4 contratos que pertenecen a corporaciones que son entidades sin ánimo de lucro y su carácter es privado (lo cual no es desconocido por Plaza Mayor Medellín S.A), dentro del requerimiento del informe preliminar se solicitó al proponente aclarar dicha situación aportando el certificado de existencia y representación legal correspondiente, con el fin de validar el tamaño empresarial.

Una vez revisada la información aportada por el proponente el día 12 de junio de 2024, no se evidencia ningún certificado de existencia y representación legal de las corporaciones relacionadas en el formato No. 4 que permita hacer la validación del tamaño empresarial de dichas corporaciones, lo cuál hacía parte del requisito exigido. No obstante, la Entidad de manera oficiosa verifico que una de las Corporación Interuniversitaria de Servicios CIS cumple con el tamaño empresarial requerido.

En cuanto a la capacidad técnica relacionada con la productora de campo es importante precisar que no era posible para la entidad concluir de oficio que el contrato a termino fijo suscrito entre el proponente y la profesional había sido prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2022. Correspondía entonces al proponente desde el principio acreditar que la vinculación de la profesional ha sido continua.

Ahora bien, en revisión interna realizada por la entidad se evidenció que a la fecha del cierre del proceso de la presente invitación, el proponente tiene cuentas por conciliar de vigencias anteriores relacionadas con ejecuciones contractuales que no se han cerrado y que son parte de las liquidaciones de los contrato suscritos entre Plaza Mayor Medellín S.A y la Secretaría de Participación Ciudadana No. 4600094537 de 2022 y No. 4600097828 de 2023, lo cual en los términos del pliego de condiciones, específicamente la nota 5 del numeral 9.1 da lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA.

23. NEGOCIOS ESTRATÉGICOS NE SAS

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Encontrándose dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar, el proponente allegó la siguiente información:

- Certificado de registro mercantil que da cuenta del establecimiento de comercio en la ciudad de Medellín.
- CERL de la CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.S en donde se evidencia que el tamaño empresarial es gran empresa.

Una vez revisados los documentos aportados se **subsanan** las situaciones presentadas en el informe de evaluación preliminar.

24. BEMARKETING S.A.S.

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

El proponente encontrándose dentro del término de traslado de informe preliminar aportó la siguiente documentación:

- Certificado de contrato de arrendamiento donde se evidencia que se encuentra vigente a la fecha y el certificado de matrícula mercantil de establecimiento público expedido por la Cámara de Comercio.
- Respecto al requisito de que al menos uno (1) de los contratos aportados debía ser con una empresa del sector privado cuyo tamaño empresarial sea mediana o gran empresa, el proponente aportó CERL de Caracol Primera Cadena Radial Colombiana S.A don de se evidencia que su tamaño empresarial es grande.
- En cuanto a la capacidad técnica, el proponente remitió certificado donde aclara que la profesional Natalia Hernández Ochoa laboró en la empresa de febrero de 2008 a enero de 2021 como Directora de eventos (aporta dicho contrato como soporte) y posteriormente tuvo una nueva vinculación desde mayo de 2022 hasta la fecha en el mismo cargo. De acuerdo con lo anterior Plaza Mayor Medellín S.A valida el cumplimiento del requisito de coordinación y/o dirección de eventos de gran aforo (más de 1000 personas).

Una vez revisados los documentos aportados se **subsanan** las situaciones presentadas en el informe de evaluación preliminar.

25. BIG APPLE S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Encontrándose dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar, el proponente aportó la siguiente documentación:

- Contrato de arrendamiento con trámite de reconocimiento y firma
- Registro de matrícula mercantil
- CERL de ONELINK S.A.S donde se evidencia que el tamaño empresarial es gran empresa.

Una vez revisados los documentos aportados se **subsanan** las situaciones presentadas en el informe de evaluación preliminar.

26. CASAINGENIA S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

El proponente dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó cupo de crédito con la ampliación de la vigencia a 6 meses de acuerdo con lo requerido en el pliego de condiciones.

Respecto al cumplimiento del requisito relacionado con la sede y/u oficina y/o local comercial ubicado en la ciudad de Medellín o Área Metropolitana del Valle Aburrá, el proponente aportó copia de Servicios Públicos, Cámara de Comercio, Certificado de tradición, libertad y Contrato Leasing y predial donde se especifica que nuestra sede queda en la dirección: CALLE 32 E # 67 - 50 en la ciudad de Medellín - barrio Belén Malibú, lo cual resulta acorde con el establecimiento de comercio registrado ante la Cámara de Comercio.

En cuanto al requisito de que al menos uno (1) de los contratos aportados debía ser con una empresa del sector privado cuyo tamaño empresarial sea mediana o gran empresa, el proponente allegó CERL de XM S.A en donde se evidencia que el tamaño empresarial es gran empresa

Finalmente, frente a la capacidad técnica el proponente aporta hoja de vida de la productora de campo Yurani Trejos donde se lista la experiencia requerida en la producción y coordinación logística de los eventos Siguiendo Nivel 2018, Siguiendo Nivel 2019 y Mitos y Leyendas los cuales, de acuerdo con la información del proponente, tuvieron un aforo aproximado de 432.000 personas.

Una vez revisados los documentos aportados se **subsanan** las situaciones presentadas en el informe de evaluación preliminar.



27. PRODUCCIONES LIVESOUND SAS

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

El proponente remite certificado de existencia y representación legal actualizado.

En cuanto a la capacidad financiera, se allega carta de cupo de crédito expedido por parte de la entidad bancaria Bancolombia S.A donde se logra verificar que la vigencia es de 6 meses, conforme lo exigido en el pliego de condiciones.

De acuerdo con la observación realizada por Plaza Mayor Medellín S.A en informe preliminar respecto a los contratos a acreditar como experiencia, el proponente aportó certificaciones de los mismos contratantes presentados al momento del cierre del proceso, donde se evidencia que son contratos que abarcan la operación logística de todos los eventos realizados por dichos contratantes, por lo que lo relacionado inicialmente en el formato 4 no equivale a contratos sino a facturas que soportan la ejecución de cada uno de los servicios prestados al contratante.

En cuanto al requisito de que al menos uno (1) de los contratos aportados debía ser con una empresa del sector privado cuyo tamaño empresarial sea mediana o gran empresa, se adjunta certificado de existencia y representación legal de la empresa TROPICAL GROUP S.A.S en donde se evidencia que es una mediana empresa.

Por otro lado, frente a la capacidad técnica relacionada con el equipo de trabajo el proponente aportó:

- Contrato laboral suscrito con el Sabina Maria Urrea el 16 de marzo de 2021 como ejecutivo de cuenta.
- Certificado expedido por el proponente donde acredita que Sabina Maria Urrea se encuentra vinculado al proponente desde el 2021 hasta la fecha y se relacionan los eventos que acreditan el requisito de la coordinación y/o dirección de eventos de gran formato.
- Certificado expedido por el proponente donde acredita que David Mesa Osorio se encuentra vinculado desde el 16 de marzo de 2016 hasta la fecha con el cargo de coordinador y productor de campo y se relacionan los eventos que acreditan el requisito de la coordinación y/o dirección de eventos de gran formato.
- Certificados de formación de David Mesa Osorio.

- Certificado de formación de Sabina Maria Urrea

28. BTV PRODUCCIONES S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente no aportó el certificado de existencia y representación legal, por lo que no es posible validar la capacidad jurídica.

Por otro lado, no se logra validar el cumplimiento de la vinculación del personal, ya que las planillas aportadas no son legibles.

CAPACIDAD FINANCIERA

No se evalúa la capacidad financiera del proponente, ya que al no aportar el certificado de existencia y representación no es posible determinar el capital suscrito para evaluar el estado de disolución.

Adicionalmente, no entregó cupo de crédito en las condiciones exigidas.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

- Sede y/u oficina y/o local comercial ubicado en la ciudad de Medellín o Área Metropolitana del Valle Aburrá: No aporta registro ni certificado de tradición y libertad. El contrato de arrendamiento no está firmado
- Formato 4: Se relacionan 4 contratos, cuya sumatoria no asciende a los 10.000 SMLMV y uno de ellos se encuentra actualmente en ejecución, por lo que no puede ser tenido en cuenta para la evaluación. Adicional a lo anterior, todos los contratos relacionados son con un mismo contratante (Caja de Compensación Familiar de Antioquia COMFAMA), por lo que el proponente no cumple con el requisito de aportar contratos de por lo menos dos (2) contratantes diferentes y que al menos uno (1) de ellos fuera entidad pública.

CAPACIDAD TÉCNICA: El proponente no aporta los perfiles requeridos para el equipo de trabajo, ni certificado DAGRD, ni estándares mínimos requeridos en el SG-SST.



Se pone de presente que el proponente durante el término de traslado del informe preliminar no presentó subsanaciones.

29. D´GROUP S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Encontrándose dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar, el proponente aportó certificado mediante el cual acredita que el productor de campo Diego Andrés Tapasco ha coordinado, planeado y dirigido eventos internos y externos de gran formato con un promedio de más de 1000 personas tales como:

- Lanzamiento de la marca cerveza ICE, con una participación de más de 1000 personas para el año 2014.
- Eventos crossover para activaciones de marca en bares y discotecas como Kukaramakara y Sixtina, con una participación de más de 1100 personas para los años del 2015 al 2016.
- Bruttal Cartagena con un aproximado de 1200 personas para el año 2022.

Así mismo, aportó certificado respecto al ejecutivo de cuenta Juan Fernando Ospina aclarando que adicional a las funciones propias del cargo de Director Administrativo y Financiero, el profesional se ha desempeñado como ejecutivo de cuenta del Centro de Eventos La Macarena, la cual cuenta con un aforo aproximado de 12000 personas, siendo el responsable operativo y comercial, adicional, ha coordinado eventos de gran formato incluyendo la planeación, organización, producción y operación de servicios artísticos con un promedio de aproximadamente 1000 personas.

Una vez revisados los documentos aportados se **subsanar** las situaciones presentadas en el informe de evaluación preliminar.

30. ACCIONES DE MARCA POWER BY S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

Conforme a la información registrada en el RUES, el proponente realizó su inscripción en el Registro Único de Proponentes el día 30 de mayo de 2024. Si bien, este registro quedó un día antes de la fecha de cierre del presente proceso, dentro de las condiciones dispuestas en el pliego de condiciones se exige que este debe estar en firme.

De acuerdo con lo anterior, no basta con que el persona jurídica este inscrita en el RUP sino que se requiere que este se encuentre en firme , pues esta es una condición de ejecutoriedad para consolidar los efectos del acto administrativo de inscripción.

31. CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

CAPACIDAD JURÍDICA

El literal o) del numeral 9.1 del pliego de condiciones dispone “*El proponente deberá acreditar que en el último año haya tenido un promedio de seis (06) empleados vinculados. Para ello deberá aportar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el Representante Legal y las planillas de aportes (PILA) al Sistema General de Seguridad Social Integral, donde se logre evidenciar la permanencia de este personal en los últimos 12 meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso*”

Dentro de la documentación aportada no se evidencia el certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal en los términos requeridos para acreditar dicho requisito.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Dentro de la información reportada por parte de la entidad bancaria BANCOLOMBIA S.A no se logra verificar que la vigencia del crédito disponible sea de 6 meses, conforme lo exigido en el pliego de condiciones.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El proponente relaciona en el formato No. 4 un total de 16 contratos. En los términos del pliego de condiciones, el proponente debía acreditar su experiencia con mínimo tres (3) y máximo seis (6) contratos que en total sumaran 10.000 SMLMV. Así mismo, el pliego dispone que en caso de relacionar mayor cantidad de contratos que el máximo requerido, solo serán tenidos en cuenta para la evaluación los seis (6) primeros contratos relacionados en dicho formato.



Los demás se entenderán como no presentados y no serán tenidos en cuenta dentro de la evaluación de requisitos habilitantes.

Revisados los 6 primeros contratos relacionados por el proponente se evidencia que estos suman 7.118,99 SMLMV, por lo que el proponente NO CUMPLE con lo exigido en el pliego de condiciones.

Dado que este requisito no es subsanable ya que no se pueden aportar certificados diferentes a los presentados al momento del cierre del proceso, el proponente se encuentra RECHAZADO.

32. UNIÓN TEMPORAL PROEVENTOS

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Encontrándose dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar el proponente aportó la siguiente información:

- Planillas de pago de aportes del año 2024 y documento de conformación de la Unión Temporal debidamente firmada por la representante legal de la Corporación Más Humana. Con ambos documentos se encuentra acreditada la capacidad jurídica, toda vez que se resuelven las dos situaciones que se encontraban pendientes dentro del informe de evaluación preliminar.
- Aclaración frente a la capacidad financiera: Respecto al documento aportado por el proponente, PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A se permite aclarar que por medio de Adenda No. 1 se modificó el numeral 9.2 del pliego de condiciones. Dentro de los ajustes realizados en dicho documento se encontraba una corrección en cuanto al año en que debía ser acreditada la información financiera, indicando que sería solamente del año 2023 quedando así:

“De acuerdo con el Decreto 579 de 2021 la capacidad financiera del participante será determinada con base en los indicadores requeridos por Plaza Mayor Medellín S.A. únicamente a partir de la información que conste en el RUP vigente, tomándose la información financiera que se refleje en el registro del proponente con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2023. La información será revisada para verificar la información financiera, sin que se requiera aportar los estados financieros indicados en el presente numeral”

Así mismo, se modificó el formato de carta de presentación de la oferta, eliminando entre otros el numeral 9 que permitía a los proponentes manifestar su interés de ser evaluado con el año 2022 o 2023.

Por lo anterior, PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A realizó la evaluación con la información financiera del año 2023, en los términos del pliego de condiciones. Para esta vigencia, el índice de liquidez del integrante Corporación más humana equivale al 2,19 por lo que se debía aportar un cupo de crédito igual o superior a los 600 millones.

Pese a lo anterior, el proponente aporta un certificado de saldo de cuenta por parte de la entidad bancaria BANCOLOMBIA S.A y un certificado expedido por Bancoomeva donde se acreditan los cupos disponibles con dicha entidad bancaria. Con lo anterior, se subsana por parte del proponente la situación expuesta en el informe de evaluación preliminar teniendo en cuenta que con la suma de los saldos acreditados durante el traslado del informe asciende a los 600 millones de pesos, monto requerido en el pliego de condiciones para los proponentes que tuvieran un índice de liquidez entre 1,2 y 3,7.

Finalmente, en lo relacionado con la capacidad técnica se accede a la subsanación presentada en el sentido de aclarar el equipo de trabajo tanto del Ejecutivo de Cuenta como el Productor de Campo. Para este último se allegó la respectiva certificación que permite acreditar la experiencia y cumplimiento de los requisitos conforme a lo requerido en el pliego de condiciones.

33. MA AGENCIA BTL SAS

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

El proponente aportó las planillas correspondientes al año 2024, cumplimiento con lo exigido en el pliego de condiciones.

Frente a la capacidad financiera, el proponente aporta certificación de cuenta de ahorros donde se evidencia saldo disponible el cual supera lo requerido en el pliego de condiciones conforme a su índice de liquidez.

En cuando a las condiciones de experiencia, para la acreditación del requisito de la sede y/u oficina y/o local comercial ubicado en la ciudad de Medellín o Área Metropolitana del Valle Aburrá, el proponente aportó certificado expedido por la Inmobiliaria Arrendamientos La 80 donde se acredita que se encuentra vigente y para la acreditación de la experiencia con una entidad privada cuyo tamaño empresarial fuera mediana o gran empresa aportó certificado de existencia y representación de Bavaria & CIA S.C.A donde se evidencia que su tamaño empresarial es grande.

34. UT VISIÓN PLAZA MAYOR 2024

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

El proponente aportó certificado de Junta Central de Contadores de la revisora fiscal MARIA DORELI TANGARIFE HIGUITA, así como el documento de identidad y tarjeta profesional, cumpliendo así con la capacidad jurídica exigida.

35. JADER ALBERTO MONTOYA PAREJA

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

Encontrándose dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar el proponente aportó certificado expedido por el representante legal en los términos requeridos para acreditar dicho requisito.

Respecto a la observación de las condiciones de experiencia del informe preliminar, el proponente aporta certificado de existencia y representación legal donde se puede verificar el tamaño empresarial de la corporación con la que se pretende acreditar el requisito.

Finalmente, en cuanto al perfil del ejecutivo de cuenta aportó hoja de vida de la profesional Carolina Álvarez Cobaleda con los siguientes soportes:

- Formación: Administradora de empresas hoteleras (Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia); Técnico laboral por competencias en gestión hotelera (CESDE)

- Experiencia:
 - o COMFENALCO ANTIOQUIA – Gestor de operaciones de esparcimiento (24 enero de 2022 al 15 de agosto de 2023); dentro de sus funciones se encontraba dirección y coordinación de eventos con aforo hasta 5.000 personas de las empresas afiliadas a la caja.
 - o MAX EVENT BTL – Ejecutiva de cuenta (17 de febrero de 2021 al 22 de enero de 2022 y del 07 de septiembre de 2023 al 30 de mayo de 2024); dentro de sus funciones se encontraba dirección de eventos, coordinación de actividades logísticas para eventos académicos, institucionales y/o corporativos masivos para más de 2000 personas apoyándolos en temas de Catering, transporte, montajes de carpas-tarimas entre otros, con aliados como DIRECTV LTDA, Policía metropolitana del valle de Aburra, Municipios como Itagüí, Envigado, Montebello, Concordia, Ituango, entre otros.

Pese a que el perfil cumple los 3 años de experiencia y el aforo requerido, el proponente no aportó el contrato (laboral o de prestación de servicios) entre el proponente y la profesional, lo cual en los términos del numeral 9.4.1. era necesario para el cumplimiento de este requisito.

De acuerdo con lo anterior, por no cumplir con el lleno de los requisitos exigidos en el presente proceso, el proponente NO CUMPLE e incurre en la causal de rechazo contenida en el literal h) del numeral 11 del pliego de condiciones.

GRUPO 2

1. GPL MARKETING EVENTOS SAS

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

El proponente adjunta carta de cupo de crédito con el nombre de la representante legal de la sucursal que emitió el certificado. La señora Luz Mery Quintero Cardona fue designada como representante legal de sucursal.

En cuanto a las condiciones de experiencia para la acreditación de la sede en la ciudad de Bogotá el proponente presenta, adicional a los contratos ya aportados al momento del cierre del proceso, el contrato de arrendamiento que va de 01 de diciembre de 2023 al 31 de mayo de 2024, cumpliendo así con el requisito de antigüedad de un (1) año que se encontraba pendiente de acreditar.

Finalmente en lo referente a la capacidad técnica, para el caso de la ejecutiva de cuenta Daniela Carolina Vargas, el proponente aportó contratos de prestación de servicios de los años 2018 al 2023 suscritos con la profesional. Así mismo, para la acreditación del productor de campo Sara Ximena Osorio se allegan los contratos de prestación de servicios del mismo periodo.

2. ESTRATEGIAS PUNTO APARTE S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Encontrándose dentro del término del traslado del informe de evaluación preliminar el proponente aportó certificado de matrícula de sucursal BANCOLOMBIA SAN DIEGO, donde se evidencia que la señora Adriana Catalina Vásquez Tamayo fue designada como representante legal suplente.

Una vez revisados los documentos aportados se **subsanan** las situaciones presentadas en el informe de evaluación preliminar.

3. DU BRANDS S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

El proponente aporta carta de cupo de crédito de la entidad financiera Scotiabank por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS \$600.000.000, con una vigencia de seis (6) meses contados a partir del 04 de junio de 2024 y un cupo de cartera con Bancolombia S.A disponible por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS- \$ 600.000.000.00 M.L. el cual tiene vigencia de utilización de 6 meses.

4. ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar el proponente aportó certificado de matrícula de sucursal BANCOLOMBIA CENTRO COLTEJER en donde se evidencia que el señor Javier Enrique Valencia se encuentra registrado como representante legal suplente.

Respecto al ejecutivo de ventas se logra evidenciar que inicialmente en el año 2013 la señora Orfa Inés Serna fue contratada como Asistente de Compras, no obstante, a partir del 01 de febrero de 2017 en virtud de otrosí al contrato laboral empieza a desempeñar el cargo de Ejecutiva de Ventas.

Por otro lado, frente al productor de campo el proponente aportó descripción del cargo de Analista de Eventos donde se logra acreditar la experiencia requerida en el presente proceso.

5. CONSORCIO AMPHIBIA

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Respecto a la capacidad jurídica, se acepta la subsanación presentada por el proponente en el sentido de no se especificó desde el pliego la condición expresa que el personal acreditado no podría acreditarse con trabajadores en misión que prestan sus servicios directos a la empresa que ha contratado a una de servicios temporales que finalmente ejecuta actividades y funciones enmarcadas en el objeto social de la primera. Igualmente, se considera que con base en el soporte normativo se entiende que los trabajadores de los cuales se allegan las constancias de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social cumplen con las condiciones de tiempo de vinculación exigido y características descritas en la necesidad del pliego.

Por otro lado, frente a la capacidad técnica relaciona con el Registro Nacional de Turismo, se accede a la subsanación presentada por el proponente en el sentido de precisar que una vez revisada en detalle nuevamente la documentación allegada con la oferta, se acreditó el Registro Nacional de Turismo a nombre de la sociedad PLUMA BLANCA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA S.A.S., entendiéndose cumplido este requisito.

6. 4E S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

En cuanto a la aclaración solicitada frente a la ejecutiva de cuenta Manuela Muñoz Peláez, el proponente aportó los siguientes documentos:

- Certificado de experiencia expedido por el proponente en donde indica que la profesional ha laborado en la empresa del 01 de marzo de 2015 hasta la actualidad, ocupando el cargo de productora ejecutiva de eventos
- Hoja de vida de la profesional con el ajuste en la experiencia relacionada con el proponente.
- Contrato individual de trabajo a celebrado entre el proponente y la profesional.
- Carta aclaratoria suscrita por la profesional donde confirma la información presentada por el proponente.

Una vez revisada la información, se **subsanan** las observaciones realizadas.

7. BRANDEX GLOBAL S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar el proponente allegó la siguiente información:

- Para la acreditación de la experiencia de la ejecutiva de cuenta para el grupo 2 en la coordinación y/o dirección de un evento de gran formato (más de 1000 personas) aportó certificado expedido por FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR donde se evidencia la participación de la profesional Isabel Cristina Morales Arcila en el evento “Bum Bum Festival - Festival de la cultura que nos une” con un aforo de 6.000 personas en la ciudad de Bogotá y 600 personas en la ciudad de Barranquilla, en donde trabajó como ejecutiva de cuenta.

- Para la acreditación de la experiencia del productor de campo para el grupo 2 en la coordinación y/o dirección de un evento de gran formato (más de 1000 personas) aportó certificado expedido por FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR donde se evidencia la participación de la profesional Isabel Cristina Morales Arcila en el evento “Bum Bum Festival - Festival de la cultura que nos une” con un aforo de 6.000 personas en la ciudad de Bogotá y 600 personas en la ciudad de Barranquilla, en donde trabajó como productor de campo. Así mismo, aportó certificado laboral y contrato suscrito con el profesional en donde se evidencia una relación laboral desde el 22 de agosto de 2022 como Director de Operaciones.

Una vez revisados los documentos aportados se concluye el proponente **subsana** lo requerido.

8. RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S.

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

9. IMAGROUP COLOMBIA S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

10. SINTONIZAR MEDIOS S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Encontrándose dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar, el proponente allegó la siguiente documentación:

- Certificado de matrícula de sucursal de BANCOLOMBIA S.A SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY, donde se evidencia que la señora Sandra Isabel García ocupa el cargo subgerente de dicha sucursal y está debidamente facultada para otorgar y comprometer al Banco frente a terceros.

Una vez revisados los documentos aportados se **subsanan** las situaciones presentadas en el informe de evaluación preliminar.

11. D´GROUP S.A.S

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Encontrándose dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar, el proponente aportó el certificado suscrito por el arrendador del inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá, mediante el cual se aclara que el contrato de arrendamiento celebrado entre las partes se encuentra vigente, ya que se ha venido prorrogando en el tiempo y su última prórroga fue el 1 de mayo de 2024 y por ende su nueva vigencia va hasta el 1 de mayo de 2025.

Así mismo, aportó certificado mediante el cual acredita que la productora de campo Angie Andrea Amarales González ha coordinado, planeado y dirigido eventos internos y externos de gran formato con un promedio de más de 1000 personas como el siguiente:

- CONGRESO ANDI con un aproximado de más de 1100 personas en la ciudad de Cartagena para el año 2023.

Una vez revisados los documentos aportados se **subsanan** las situaciones presentadas en el informe de evaluación preliminar.

12. UT VISIÓN PLAZA MAYOR 2024

Consolidado de la evaluación técnica, jurídica y financiera:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

El proponente aportó certificado de Junta Central de Contadores de la revisora fiscal MARIA DORELI TANGARIFE HIGUITA, así como el documento de identidad y tarjeta profesional, cumpliendo así con la capacidad jurídica exigida.

Así mismo, con el certificado de matrícula de sucursal nacional expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá da cuenta de la ejecución y asentamiento legal que tiene el proponente en la dirección contemplada en el contrato de leasing habitacional, cumpliendo así con el requisito establecido en el Pliego de Condiciones frente a la experiencia y capacidades

El presente informe se elabora a los trece (13) días del mes de junio de 2024.

COMITÉ EVALUADOR

